

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 9 MAY 2010

Expte. Nº 23.560/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Alicia Eugenia MUÑOZ, esposa del Ing. Arturo Enrique ABÁN BRAVO, ex-docente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de la liquidación final de haberes de su esposo fallecido, que se encuentran pendientes de pago y que fueran liquidados con el mes de octubre de 2009.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 11.959, mediante el cual expresa:

"Las actuaciones de referencia vienen a consideración de este Servicio Jurídico (fs. 26) a fin de que el mismo dictamine con relación a la nota presentada por la Sra. Alicia Eugenia Muñoz (fs. 22), esposa del docente fallecido Arturo Enrique Aban Bravo, por la cual solicita el pago de la liquidación final de haberes de su extinto esposo.

Tesorería General informa a fs. 26, que existe un importe pendiente a favor del causante de \$717,90 correspondiente a la Liquidación final liquidada con el mes de octubre de 2009.

Obran en autos copias simples de las partidas de defunción del Ing. Aban Bravo, acta de matrimonio y de nacimiento del menor Gabriel Emilio Aban Muñoz.

Así las cosas, y corroborada la información reflejada en las copias simples de las actas a través del expediente N°183/09, no encuentro obstáculo alguno para proceder al pago de la liquidación del mes de octubre de 2009 a la cónyuge supérstite del Ing. Aban. Por ello, aconsejo dictar resolución autorizando al pago de la suma de \$ 717,90 a favor de la Sra. Alicia Eugenia Muñoz."

Por ello:

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a TESORERIA GENERAL, a efectuar el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 717,90), en concepto de liquidación final, a favor de la Sra. Alicia Eugenia MUÑÓZ, DNI Nº 14.670.027, quien debe acreditar su identidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

SE

U. N. Sa

Ing. RIGARDO PALLI SECRETARIO GENERAL C.P.N. VICTOR HUGO CI ADOR

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Satta

RESOLUCION PLNº 0570-10